

---

**CONSEJO**  
**Centésima séptima Reunión**

**RESOLUCIÓN N° 1341**

(Aprobada el 5 de diciembre de 2016 por el Consejo en su Centésima séptima Reunión)

**INFORMES SOBRE LA DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN Y  
LA DÉCIMA NOVENA REUNIÓN  
DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

*El Consejo,*

*Recordando* que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1313, del 27 de noviembre de 2015, se invitó al Comité Permanente de Programas y Finanzas a reunirse durante el mes de junio de 2016, con el propósito de adoptar, en nombre del Consejo, las medidas que se considerasen necesarias con relación al Informe financiero para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, los informes relativos a la labor realizada por la Organización en 2015, la revisión del Presupuesto para 2016, la escala de cuotas para 2017 y demás cuestiones conexas,

*Teniendo presente* que, a tenor de lo dispuesto en la Resolución N° 1313, se invitó al Comité Permanente de Programas y Finanzas a reunirse nuevamente en noviembre de 2016 para considerar cuestiones de su competencia, de acuerdo con lo establecido en su mandato,

*Habiendo recibido y examinado* los informes de la Décima octava Reunión (documento S/18/18) y Décima novena Reunión (documento S/19/15) del Comité Permanente de Programas y Finanzas,

1. *Toma* nota de estos informes;
  2. *Hace notar* las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Décima octava Reunión.
  3. *Aprueba* las decisiones adoptadas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en su Décima novena Reunión de conformidad con lo estipulado en el inciso i) de su Mandato.
-